

Unidad Operativa de Contrataciones.

DECLARACIÓN JURADA

Asunción, 03 de octubre de 2025.-

A: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP

ANA MARIA GALEANO, por derecho propio, en mi carácter de responsable de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 230/2025, por el presente DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que la dispensa del plazo previsto para la firma del contrato no generaría daño o perjuicio al interés público, asumiendo las responsabilidades inherentes al mismo, en el marco de la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 09/2025 "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES.PLURIANUAL" - ID N° 463.592.-

Se informa que el motivo de excepción del plazo previsto para formalizar el contrato, se debe al requerimiento de la dependencia solicitante, conforme al Memorándum DP N° 093/2025 de fecha 03 de octubre del corriente, en la cual hace mención que la entidad no cuenta con cobertura de los bienes patrimoniales, considerando el Decreto N° 3248/2025, de fecha 27 de enero de 2025 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408/2024 del 30 de diciembre de 2024" "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025", en su artículo 476 dispone que los organismos y Entidades del Estado (OEE) deberán mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, así como la documentación que acredite el dominio de los mismos. Es exclusiva responsabilidad de los OEE contratar seguro para los bienes muebles e inmuebles cuyos registros estén debidamente incorporados en los registros patrimoniales de la Entidad y en funcionamiento.

Atentamente,




Abg. Ana Galeano, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones